



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE ICA  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE NASCA  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



Nasca, 29 de Mayo del 2019

**OFICIO MULT. N° 0102 - 2019 -GORE-ICA-DREI-UGELN-AGP-EES/D**

**SEÑOR(A)** : .....

**ASUNTO** : Remite Directiva de Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de la Comisión Ambiental y Gestión de Riesgos de las Instituciones Educativas de la UGEL NASCA.

**REFERENCIA** : R.M. N° 712-2018-MINEDU.

Es grato dirigirme a su despacho para saludarlo cordialmente y a la vez por el presente comunicarle que remito a su despacho la Directiva N° 002-2019-GORE-ICA-DREI-UGELN-AGP-EBR/D Orientaciones para la Organización y Funcionamiento del Comité Ambiental y Gestión de Riesgos de las Instituciones Educativas de la UGEL NASCA de conformidad con el numeral 6.5.2. de la Norma Técnica para el desarrollo del Año Escolar 2019 especificado en la referencia y R.M. N° 396.2018-MINEDU, para su cumplimiento y su respectivo informe a la UGEL Nasca.

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



**Mg. CELINDA YOLANDA GARAYAR FLORES.**  
Directora de Programa Sectorial III.  
UGEL-NASCA

CYGF/DPS-III-UGELN  
RCNP/DPS-II-AGP  
JHC/EES

**DIRECTIVA N° 002 -2019- GORE-ICA-DREI-UGELN-AGP-EBR/D**

**ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION AMBIENTAL  
EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE LA UGEL NASCA  
AÑO 2019**



**I. FINALIDAD**

Orientar la organización y funcionamiento de la Comisión de Educación Ambiental en las Instituciones Educativas públicas y privadas de la Educación Básica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca en el año 2019.

**II. OBJETIVOS:**

- 2.1. Promover y orientar la aplicación del enfoque ambiental con todos sus componentes de acuerdo con los recursos educativos-pedagógicos de las instituciones educativas públicas y privadas de la provincia de Nasca.
- 2.2. Promover una cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas responsables que contribuyan al desarrollo sostenible en un contexto del cambio climático.
- 2.3. Orientar a los especialistas de la UGEL Nasca, directivos y docentes de las instituciones y programas educativos públicos y privados para la conformación y funcionamiento de la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo a las normas vigentes del sector Educación.

**III. BASES LEGALES:**

- 3.1 Constitución Política del Perú
- 3.2 Ley 28044 Ley General de Educación
- 3.3 Decreto Supremo N°011-2012-ED "Reglamento de la Ley General de Educación".
- 3.4 Decreto Ley N°25762: Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado con Ley N°26510.
- 3.5 Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- 3.6 Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- 3.7 Ley N° 28983 Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- 3.8 Ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Educación y Fiscalización Ambiental.
- 3.9 D.S. N° 012-2009-MINAM Política Nacional del Ambiente
- 3.10 D.S. N° 017-2012-ED Política Nacional de Educación Ambiental.
- 3.11 D.S. N° 016-2016-MINEDU Plan Nacional de Educación Ambiental ( PLANEA )

- 3.12 R.M. Nº 712-2018- MINEDU Aprueba Normas para el desarrollo de las Actividades Educativas año 2019.
- 3.13 R.M. Nº 396-2018-MINEDU Norma modificada de Escritorio Limpio.
- 3.14 R.M. Nº 281-2016 – MINEDU Norma que aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica.

#### IV. ALCANCES:

- 4.1. Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca
- 4.2. Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica públicas y privadas de la UGEL Nasca.
- 4.3. Municipalidad Provincial y distritales de la provincia de Nasca
- 4.4. Autoridad Nacional del Agua de la Provincia de Nasca.
- 4.5. Hospital de Apoyo de Nasca



V.

#### DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La Directiva Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de la Comisión de Educación Ambiental en las Instituciones Educativas y Programas Educativos públicos y privados de la Educación Básica, se enmarca en las normas vigentes de Escritorio Limpio y en la Norma Técnica de Orientaciones para el Desarrollo del Año escolar 2019 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.
- 5.2. En el presente año 2019, se implementará el Enfoque Ambiental con todos sus componentes, en todas las Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Básica de Nasca de acuerdo con el Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA).
- 5.3. Elaborar el Plan de Trabajo de Educación Ambiental de su Institución Educativa de acuerdo con el **ANEXO Nº 01**. Debe ser aprobado a través de una Resolución Directoral Institucional.
- 5.4. Las Instituciones Educativas deben conformar los Comités Ambientales y de Gestión de Riesgos de Desastres (CEAyGRD) y reconocerlos bajo Resolución Directoral Institucional é informar a la UGEL Nasca hasta el día **07 de Junio del año en curso si aún no ha remitido con anterioridad al presente..**
- 5.5. El Comité Ambiental y de Gestión de Riesgos de Desastres (CEA y GRD) de la I.E. estará conformado de la siguiente manera:
  - Director(a) de la II.EE. Presidente
  - Coordinador de Educación Ambiental.
  - Coordinador de Gestión de Riesgo y Desastre
  - Representante de Municipios escolares.
  - Representante de PP.FF. elegido en Asamblea.

IMPORTANTE: En el caso de las II.EE. que funcionen como centros educativos unidocentes y multigrado, puede variar la conformación de la CEAyGRD,

atendiendo a sus realidades específicas. En el caso de las primeras pueden establecer redes inter-escolares y/o ser conformados para la Red Educativa Rural y para el caso de los Centros de Educación Básica Alternativa, se considerará la participación de los Consejos de Participación Estudiantil (COPAE).

- 5.6. Previa comunicación del Ministerio de Educación se realizará el Registro de las Instituciones Educativas en forma obligatoria para la implementación del **EXEL MATRIZ de Logros Ambientales** sobre el cumplimiento de las actividades que realice la Institución Educativa y ser reconocidos a través de la Bandera Verde por el Ministerio de Educación en sus diferentes órganos desconcentrados.



#### VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

- 6.1. Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la Institución Educativa garantizando la aplicación del enfoque ambiental en todos los niveles y modalidades, en los PER, PEL, PAT, PCI.
- 6.2. Desarrollar en la comunidad educativa competencias y capacidades en el marco de la implementación del CNEB, para el desarrollo sostenible y que incluyan enfoques de género é interculturalidad.
- 6.3. Promover la participación de los y las estudiantes en eventos y espacios de difusión de experiencias exitosas en temas ambientales, tales como concursos, congresos, foros, seminarios, festivales y ferias.
- 6.4. Promover a través de medios de comunicación (radio, televisión, prensa escrita, plataformas digitales) la difusión de hábitos y valores orientados al fortalecimiento de la educación ambiental.
- 6.5. Generar información y evidencias sobre los avances y resultados de la participación ciudadana en la aplicación de las Buenas Prácticas Ambientales.
- 6.6. Fortalecer capacidades sobre temas de Educación Ambiental con Desarrollo Sostenible entre los gestores ambientales y funcionarios de gobiernos regionales y locales, así como otros sectores públicos.
- 6.7. Garantizar la elaboración, ejecución y evaluación de los Proyectos Educativos Ambientales Integrados (PEAI), que contengan acciones orientadas al logro de aprendizajes y a la mejora del entorno educativo.
- 6.8. La aplicación del Enfoque Ambiental en las Instituciones Educativas permite la interrelación entre la sociedad, su entorno, la cultura en el marco del desarrollo sostenible a través de actividades en los siguientes componentes:
  - a) **Gestión Escolar:** Gestión Institucional a través de los instrumentos de gestión PEI, PCI, PAT, R.I. y la Gestión Pedagógica mediante sus programaciones curriculares.
  - b) **Educación en cambio climático:**
    - Acciones de mitigación, adaptación y resiliencia.



- Valoración de los servicios eco sistémicos terrestres y marinos.
- Pérdida de Biodiversidad.
- Situación de la flora y fauna silvestre
- Protección y bienestar de la vida animal
- Importancia del conocimiento de las Tallas Mínimas
- Espacios públicos y áreas verdes
- Situación de los Gases de Efecto Invernadero –GEI
- Calidad de aire, suelo, agua, aspectos de mitigación, adaptación y resiliencia.
- Campañas de Reforestación del Huarango en la Región Ica.

c) **Educación en Ecoeficiencia:**

- Manejo de Residuos sólidos
- Campañas Más Vida menos plásticos en las II.EE. de Nasca
- Aplicación de las 3R
- Uso eficiente de la energía
- Uso de energías alternativas
- Promoción de una cultura del agua
- Ahorro del agua y recursos hídricos
- Medición y reducción de la Huella Hídrica
- Medios de transporte
- Uso de transporte alternativo
- Consumo responsable
- Minimización de la Huella de Carbono
- Aprovechamiento de los espacios Manejo de residuos sólidos, cultura del agua y energía.

d) **Educación en salud:**

- Anemia, causas, consecuencias y prevención
- Alimentación Saludable y prácticas saludables
- Programa Nacional de Alimentación Escolar.
- Seguridad alimentaria
- Entornos saludables
- Prácticas que eliminan o mitigan la proliferación de plagas Vectores. Enfermedades metaxénicas: zika, dengue, malaria, chikunguya. Alimentación, entornos, hábitos.
- Acciones de prevención y control de zoonosis
- Efectos nocivos a la salud por exposición prolongada a la radiación solar.
- Actividad física y deporte al aire libre
- Valoración del consumo de productos locales
- Loncheras saludables
- Quioscos y comedores saludables y sostenibles



- Uso de agua segura
- Acciones de prevención de enfermedades prevalentes (EDAs, IRAs, Influenza y otras de prevalencia local).

e) **Educación en Gestión de Riesgos de desastres:** Acciones para reducir riesgos, forestación, zona segura.

- Adaptación al cambio climático
- Cultura de prevención
- Identificación de peligros en la IE. Hogar y comunidad
- Identificación de vulnerabilidad IE. Hogar y comunidad
- Identificación de riesgo IE. Hogar y comunidad
- La resiliencia ante los peligros.
- Acciones de reducción del riesgo en la IE
- Relevancia de los saberes ancestrales en la GRD
- Acciones de preparación ante emergencias y desastres (Simulacros)
- Acciones de respuesta ante emergencias y desastres
- Implementación y uso de la Mochila de emergencia.
- Señalización y rutas de evacuación
- Dispositivos de seguridad
- Contención emocional, Soporte socioemocional

**6.9. Proyectos Educativos Ambientales integrales.** Anexo N° 2.

La transversalización del enfoque ambiental se realiza a través de los Proyectos Educativos Ambientales Integrados-PEAI, tomando en cuenta los componentes del enfoque ambiental y su articulación entre ellos:

- Educación en Cambios Climáticos
- Educación en Ecoeficiencia
- Educación en salud
- Educación en Gestión de Riesgos.

**VI. DISPOSICIONES FINALES:**

7.1. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por las autoridades de las instancias correspondientes.

Nasca 30 de Mayo del 2019



*Celinda Yolandita Garayar Flores*

Mg. CELINDA YOLANDA GARAYAR FLORES  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA  
LOCAL DE NASCA

**ANEXO Nº 01**

**SUGERENCIA : ESQUEMA DE PLAN DE TRABAJO AMBIENTAL DE LA II.EE.**

- I. DATOS GENERALES
- II. FUNDAMENTACION
- III. MARCO LEGAL
- IV. OBJETIVOS
- V. PRIORIZACION DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL:



<b>COMPONENTES ENFOQUE AMBIENTAL</b>	<b>PROBLEMAS AMBIENTALES</b>	<b>OPORTUNIDADES AMBIENTALES</b>
1. Gestión Escolar		
2. Educación en Cambio Climático		
3. Educación en Ecoeficiencia		
4. Educación en Gestión de Salud		
5. Educación en Gestión de Riesgos		
6. Proyecto Educativo Ambiental Integrado-PEAI		

- VI. ESTRATEGIAS:

<b>COMPONENTE DE ENFOQUE AMBIENTAL</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA DE EJECUCION</b>
1..Gestión Escolar		
2.		
3.		
4.		
5.		

- VII. RECURSOS
- VIII. EVALUACION

## ANEXO 2: ESTRUCTURA REFERENCIAL DE UN PEAI.

### Estructura referencial para la elaboración de un PEAI

Aspectos a tener en cuenta	Descripción
I. Datos generales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre del PEAI</li><li>• Duración</li><li>• Equipo responsable</li><li>• Comisión de Educación Ambiental y de Gestión del Riesgo de desastres (asegura su sostenibilidad)</li><li>• Impacto y beneficiarios (estudiantes, padres de familia, comunidad)</li></ul>
II. Diagnóstico Ambiental de la IE – PEI	Descripción de la problemática u oportunidad ambiental.
III. Caracterización del problema	Se puede elaborar una matriz de consistencia para el análisis del problema ambiental priorizado: Problema –Componente temático del enfoque ambiental - Causas – Consecuencias - Acciones estratégicas (institucionales y pedagógicas) - Propósitos (priorizando competencias)
IV. Estrategias de intervención	Se plantean las <u>estrategias</u> para cada componente temático del enfoque ambiental, coherentes con el problema priorizado. (Debe asegurarse que promuevan la práctica de acciones observables).
IV .Plan de acción	Justificación del proyecto Objetivos Cronograma de actividades (institucionales y pedagógicas) Presupuesto Evaluación

